



2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 251 fracción I y II, 170 fracción X del Bando Municipal Jocotitlán 2022 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA No. DDU/DBG/082/2022

Nombre del Propietario y/o Poseedor AURELIANO CASTILLO GÓMEZ

Domicilio [REDACTED]

Municipio: JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50717

Destino de la Obra PROTECCIÓN TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: SANTIAGO CASANDEJE, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Calle: [REDACTED] No: S/N Manzana: Lote:

Clave catastral NA Código Postal: 50717

Sup. Del terreno: 900.00 M2 Valor Estimado: \$

Sup. Por construir: 104.50 M2 Valor Estimado: \$

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$

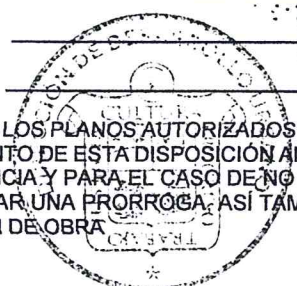
Fecha de expedición 01 DE MARZO DE 2022 Fecha de vencimiento: 01 DE MARZO DE 2023

Perito responsable: EL PROPIETARIO

Dom. Profesional:

Ced. Profesional: Reg. de Perito:

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024
ING. DIEGO BÉCERRIL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Handwritten signature]

Recibí Original
Licencia de Desarrollo Urbano
10/03/2022

